

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
LOÍZA, PUERTO RICO



Hon. Joel A. Osorio Chiclana
Presidente

2DA SESIÓN
ORDINARIA

SERIE 02-2021
AÑO FISCAL 2021-2022

RESOLUCIÓN NÚMERO Z

Presentado por: Hon. Rafael Rivera Rivera

Proyecto de Resolución Núm. 16 Serie 01-2021

PARA SOLICITAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES, SE DESIGNE EL CAYO AL NORTE DE PUNTA MALDONADO Y LA POCITA DE PIÑONES EN LA EXTENSIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LOÍZA CON EL NOMBRE DE MAUSOLEO ROBERTO E. CLEMENTE WALKER EN RECONOCIMIENTO A SU GESTA COMO JUGADOR PROFESIONAL DE BÉISBOL Y HUMANISTA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

Exposición de Motivos

POR CUANTO: La Ley Núm. 107-2020, según enmendada, mejor conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", dispone en su Artículo 1.008 inciso (o) que los municipios ejercerán "el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.";

POR CUANTO: La Ley Núm. 107-2020, según enmendada, mejor conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", dispone en su Artículo 1.008 inciso (o) que los municipios ejercerán "el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.";

POR CUANTO: El Artículo 1.010 de la referida ley, establece, además, que los municipios podrán denominar "las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la



contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.”;

POR CUANTO: Roberto E. Clemente Walker, nació en Carolina el 18 de agosto de 1934 y falleció el 31 diciembre 1972 en un accidente de avión en el que llevaba un cargamento de ayuda humanitaria para los damnificados del terremoto de Managua de 1972;

POR CUANTO: El avión donde Roberto E. Clemente Walker viajaba y llevaba la carga se estrelló frente a las costas del norte de punta Maldonado y la posita de Piñones, carretera 187 entre el kilómetro 4.6 y el kilómetro 4.9. El mencionado espacio conforme a nuestro estado de derecho se encuentra administrado bajo la jurisdicción de Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, razón por la cual, esta Legislatura Municipal está impedida de ejercer sus prerrogativas al amparo del Artículo 1.010;

POR CUANTO: La magna figura de nuestro gran Roberto E. Clemente Walker no cuenta al día de hoy, con un espacio donde todos los puertorriqueños y puertorriqueñas puedan acudir a rendir tributo luego de su trágica muerte, a pesar que este espacio representa el lugar donde yacen sus restos en tanto que es una tumba simbólica, ya que su cuerpo nunca fue recuperado;

POR CUANTO: Roberto E. Clemente Walker jugaba en la posición jardinero derecho y desarrolló toda su carrera en los Piratas del Pittsburg de las grandes ligas desde el 1955 al 1972. A su vez, alcanzó muchas victorias en su trayectoria profesional, logrando alcanzar lo siguiente:

- Campeón de la Serie Mundial (1960-1971)
- MVP de la Liga Nacional (1966)
- MVP de la Serie Mundial (1971)
- All-Star (1960-1967, 1969-1972)
- Guante de Oro (1961-1972)
- Miembro del Salón de la Fama del Béisbol (1973)
- Número dos (2) retirado por los Piratas de Pittsburgh

POR CUANTO: Sea designado este espacio por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el pueblo de Puerto Rico tendrá un lugar para recordar y rendir tributo a Roberto E. Clemente Walker en Loíza;

POR CUANTO: Los puertorriqueños debemos sentirnos orgullosos por la gesta y legado que Roberto E. Clemente Walker le dejó a nuestro país, siendo un digno ejemplo en el deporte del béisbol y un gran ser humano que perdió la vida por ayudar a un país vecino, es importante que todas las generaciones conozcan su trayectoria y logros;

POR CUANTO: Por lo antes expresado, en homenaje póstumo y siendo solidarios con la familia Clemente Zavala, este Cuerpo Legislativo entiende meritorio solicitar a la Asamblea Legislativa Estatal se designe el cayo frente a Punta Maldonado y la Posita de Piñones en Loíza carretera 187 entre el kilómetro 4.6 y el kilómetro 4.9; con el nombre de Roberto E. Clemente Walker.

PARA SOLICITAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES, SE DESIGNE EL CAYO AL NORTE DE PUNTA MALDONADO Y LA POCITA DE PIÑONES EN LA EXTENSIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LOÍZA CON EL NOMBRE DE MAUSOLEO ROBERTO E. CLEMENTE WALKER EN RECONOCIMIENTO A SU GESTA COMO JUGADOR PROFESIONAL DE BÉISBOL Y HUMANISTA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LOÍZA, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Se solicita a la Asamblea Legislativa que se designe el cayo frente a Punta Maldonado y la Pocita de Piñones en Loíza, Puerto Rico localizado geográficamente en paralelo a la carretera estatal 187 entre el kilómetro 4.6 y el kilómetro 4.9 con el nombre de Roberto E. Clemente Walker.

Sección 2da: Solicitamos que el Senado de Puerto Rico y la Cámara de Representantes respalden esta iniciativa en honor póstumo a la figura inmensa de este gran ser humano puertorriqueño, a su vez, se perpetúe el recuerdo en la memoria de nuestro pueblo.

Sección 3ra: El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, o cualquier otra entidad en quien se delegue, rotulará la referida vía para que refleje lo solicitado a través de la presente Resolución.

Sección 4ta: Copia de esta Resolución será enviada al Presidente del Senado, Presidente de la Cámara de Representantes, Gobernador de Puerto Rico, Senadores del distrito de Carolina, Representante del Distrito 37, Portavoces de la Minoría en el Senado y Portavoces de la Cámara de Representantes y a cualquier entidad interesada.

Sección 5ta: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Loíza, el 16 de agosto de 2021 en Sesión Extraordinaria.



Hon. Joel A. Osorio Chiclana
Presidente
Legislatura Municipal

Aprobada y firmada por la Alcaldesa el 23 de agosto de 2021.



Hon. Julia M. Nazario Fuentes
Alcaldesa

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
LOÍZA, PUERTO RICO



CERTIFICACIÓN

Yo, Keila N. Rodríguez Morales, Secretaria de la Legislatura Municipal de Loíza, Puerto Rico, por la presente **certifico**:

Que la antecedente es una copia fiel y exacta de la **Resolución Número 7 Serie 02-2021**, adoptada por la Legislatura Municipal de Loíza, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 16 de agosto de 2021, intitulada:

PARA SOLICITAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES, SE DESIGNE EL CAYO AL NORTE DE PUNTA MALDONADO Y LA POCITA DE PIÑONES EN LA EXTENSIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LOÍZA CON EL NOMBRE DE MAUSOLEO ROBERTO E. CLEMENTE WALKER EN RECONOCIMIENTO A SU GESTA COMO JUGADOR PROFESIONAL DE BÉISBOL Y HUMANISTA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

Certifico, además, que la misma fue aprobada por unanimidad de los presentes de la siguiente manera:

Miembros Presentes: 12

A favor 12

1. Hon. Joel A. Osorio Chiclana
2. Hon. Rafael Rivera Rivera
3. Hon. María E. Pérez Maisonet
4. Hon. Dwight Colón Fuentes
5. Hon. Eliabel Ferrer Osorio
6. Hon. Irma N. Delgado Arroyo
7. Hon. Paulina Delerme Bonano
8. Hon. Yolanda Pizarro Quiñones
9. Hon. Luis A. Ayala Asencio
10. Hon. Wanda De Jesús Dávila
11. Hon. Julimar Fuentes Mercado
12. Hon. Elaida R. Del Valle Carrión

Miembros Ausentes: 2

1. Hon. Denisse Lanzó Cortijo/Excusada
2. Hon. Sonia E. Pérez Ortega

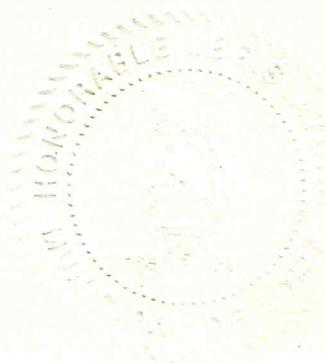
Vacantes 0

Abstenidos 0

En contra 0

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente en Loíza, Puerto Rico, hoy 23 de agosto de 2021.

Keila N. Rodríguez Morales
Secretaria
Legislatura Municipal



Pedro L. González Uribe (Secretaría)

From: Yamil Rivera (Secretario)
Sent: Thursday, August 26, 2021 1:27 PM
To: Crystal M. Castro Correa (Secretaría); Pedro L. González Uribe (Secretaría); José Rodríguez Amorós (Sub-Secretario)
Subject: Fwd: Medida Aprobada - Legislatura Municipal de Loíza
Attachments: Resolución Número 7 Serie 02-2021.pdf

se autoriza a dar cuenta

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: "Melany E. López Osorio" <mlopez@municipiodeloiza.net>
Fecha: 26 de agosto de 2021 a las 11:41:19 a. m. GMT-4
Para: "José Luis Dalmau Santiago (Presidente)" <jldalmau@senado.pr.gov>, "Yamil Rivera (Secretario)" <YVelez@senado.pr.gov>, japontedalmau@hotmail.com, "Javier Aponte Dalmau (Senador)" <japonte@senado.pr.gov>, "Sergio E. Calzada Martinez (Sen. Aponte Dalmau)" <scalzada@senado.pr.gov>, "Ana I. Rivera Lassen (Senadora)" <airivera@senado.pr.gov>, "Idalia A. Suarez Rivera (Sen. Rivera Lassen)" <isuarez@senado.pr.gov>, "Maria de Lourdes Santiago Negrón (Senadora)" <mlsantiago@senado.pr.gov>, "Marilinda Ramos Vega (Sen. Rivera Schatz)" <maramos@senado.pr.gov>, "Jacqueline Rodríguez Colon (Sen. Soto Rivera)" <jarodriguez@senado.pr.gov>
Cc: "Joel A. Osorio Chiclana" <josorio2@municipiodeloiza.net>, "Keila N. Rodríguez Morales" <krodriguez@municipiodeloiza.net>
Asunto: Medida Aprobada - Legislatura Municipal de Loíza

Buenos días,

Reciba un cordial saludo de parte de la Legislatura Municipal de Loíza.

Adjunto la siguiente medida legislativa, aprobada en la Sesión Ordinaria del lunes, 16 de agosto de 2021, para su conocimiento acción correspondiente.

- Resolución Número 7 Serie 02-2021

Favor confirmar el recibo de este correo electrónico.

Agradeciendo su atención a este asunto, quedo a sus órdenes.

Cordialmente,

--

Srta. Melany E. López Osorio
Oficinista Administrativo
Legislatura Municipal de Loíza
Tel. (787) 876-1040 Ext. 1318



NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta transmisión electrónica contiene información perteneciente a la Legislatura Municipal de Loíza, siendo la misma confidencial o legalmente privilegiada. Si no es el destinatario deseado, avise de inmediato al remitente mediante correo electrónico o teléfono de respuesta que este mensaje le ha sido transmitido inadvertidamente y elimínelo de su sistema. Si ha recibido esta transmisión por error, por la presente se le notifica que cualquier divulgación, copia distribución o toma de cualquier acción en relación con el contenido está estrictamente prohibido.